



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

### ACTA DE SELECCIÓN

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2.004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 006 del 2014 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, esta entidad procedió a dar inicio a un trámite de selección a través de la modalidad de solicitud simple de ofertas ABA.SP.001-2016 para el: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA VIGENCIA 2016 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

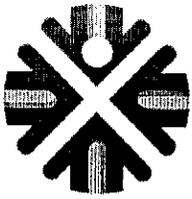
Que una vez agotado el plazo de presentación de propuestas, el día fijado para el cierre del proceso, se llevó a cabo la apertura de la urna, dejándose constancia que allegaron oferta las empresas: REDOX, COLOMBIA S.A.S, DISPAPALES, SLOGIC S.A.S, COLASEO, ARIOS DE COLOMBIA S.A.S, CONSORCIO E & S-DISTRIBUIDORA DEL SUR, CONSORCIO E&S-GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa ARIOS COLOMBIA S.AS los siguientes ítems:

PRODUCTO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	DESCRIPCIÓN		
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO DE 400 METROS. HOJA SENCILLA. COLOR BLANCO. MARCA COLOMBIANA	2.000	ROLLO
2	PAPEL HIGIENICO PEQUEÑO. COLOR BLANCO TRIPLE HOJA	1.000	ROLLO
4	ESPONJA PARA LAVADO LOZA	500	UNIDAD
5	GUANTES PARA ASEO INDUSTRIAL TALLAS 9 1/2 Y 10 1/2	200	PAR



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

6	GUANTES INDUSTRIAL EN MALLA TALLA M PARA CORTE DE CONFECCION	2	PAR
7	GUARDIANES DE SEGURIDAD ECOLOGICOS DE 1,5 LITROS - CUMPLIMIENTO DE RES 1164 DE 2002. MIN. MEDIO AMBIENTE. REF. ALLMED-REBOLINK O MARCA NACIONAL.	1.200	UNIDAD
8	GUARDIANES DE SEGURIDAD ECOLOGICOS DE 2.9 LITROS - CUMPLIMIENTO DE RES 1164 DE 2002. MIN. MEDIO AMBIENTE. REF. ALLMED-REBOLINK O MARCA NACIONAL	1.500	UNIDAD
9	GUARDIANES DE SEGURIDAD ECOLOGICOS DE 0.5 LITROS - CUMPLIMIENTO DE RES 1164 DE 2002. MIN. MEDIO AMBIENTE. REF. ALLMED-REBOLINK O MARCA NACIONAL	500	UNIDAD
10	PAÑAL DESECHABLE ETAPA O PQTE * 30 UND REF WIMMY/PEQUEÑIN O HUGGIES	200	PAQUETE
11	GUANTES SUPREFLEX 70 REF/ 14661	25	PARES
12	GUANTE NYLON / POLIURETANO CODIGO SIC 15171 TALLA UNICA	150	PARES
13	CUCHILLAS DE AFEITAR	5.700	UNIDADES

**ARTICULO SEGUNDO:** Declárese desierto el ítem 3 de la solicitud simple de oferta, identificado con el No.ABA.SP.001-2016 , a razón de que ninguna de las propuestas cumplió con los requisitos exigidos.

PRODUCTO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	DESCRIPCIÓN		
3	TOALLAS DE MANOS - COLOR NATURAL- HOJA DOBLE-FORMA EN Z-DIMENSIONES 25 CMS*24 CMS. REF. 73537. KCP TOA AIRFLEX MF	16.000	PAQUETE

**ARTICULO TERCERO:** De subsistir la necesidad del ítem 3, se debe dar inicio a los trámites de contratación directa.

Se expide en San Juan de Pasto, el 22 de Enero de 2016.

  
GERARDO MEJÍAS MÉNDEZ  
Gerente ( E )

Proyectó: Franco Solarte Jiménez - Jefe Oficina Jurídica